

Certificado N°	Fecha de Emisión:
Póliza N°: RG0415710241	Código de Registro SBS N°:

**SOLICITUD - CERTIFICADO
MICROSEGURO RESCATEL PLUS**

1. Datos de la Empresa	
Nombre: LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	RUC: 20100210909
Dirección: Francisco Masías 370 - San Isidro - Lima	Teléfono: 211-0211
Página web: www.lapositiva.com.pe	Correo: lineapositiva@lapositiva.com.pe

2. Datos del Comercializador / Corredor de Seguros	
Nombre:	RUC:
Dirección:	Teléfono:
Página web:	

3. Datos del Contratante	
Contratante:	RUC:
Dirección:	Teléfono:
Correo Electrónico	

4. Datos del Asegurado		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Tipo de Documento: DNI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> RUC <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	N° de Documento:	
Género: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Teléfono fijo:	Celular:	
Tipo de vía: Av. <input type="checkbox"/> Ca <input type="checkbox"/> Psj. <input type="checkbox"/> Edif. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Nombre de vía:	
N° : Lt:	Km:	Mz: Dpto: Int:
Urbanización:	Distrito :	
Provincia:	Departamento:	
Correo Electrónico		

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211
www.lapositiva.com.pe

5. Beneficiarios (Aplica sólo para la cobertura de Muerte por accidente del Asegurado)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PARENTESCO	% PARTICIPACIÓN

Los beneficiarios para la cobertura de Muerte Accidental del Asegurado, serán los designados en esta Solicitud- Certificado de Microseguro. En caso no haya tal designación, la indemnización será pagada de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

a) Cónyuge o Conviviente sobreviviente, **b)** Los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18) años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo, **c)** Los hijos mayores de dieciocho (18) años, **d)** Los padres, **e)** Los hermanos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18) años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo, **f)** Los herederos legales del Asegurado de acuerdo a Sucesión Intestada o Testamento, debidamente inscritos. Si fueran dos o más los beneficiarios, y el Contratante no hubiese especificado los porcentajes en la Solicitud – Certificado, el importe se dividirá y abonará en partes iguales, en caso corresponda.

El Beneficiario para las coberturas de Incendio y Gastos Extraordinarios es el propio Asegurado.

6. CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

Podrá ingresar como Asegurado cualquier persona mayor de dieciocho años de edad:

Edad máximo de ingreso: XXXXX

Edad máxima de permanencia: XXXX

7 . Vigencia del Seguro

Fecha de Inicio: ____/____/____ (12 m)

Fecha de Término: El presente seguro se mantendrá vigente mientras el Contratante cumpla con pagar la prima mensual correspondiente, se cumplan las condiciones de asegurabilidad y no manifieste su deseo de resolver el mismo.

7. Prima Comercial

PRIMA COMERCIAL:

PRIMA COMERCIAL + IGV: XXXX

Comisión de Comercializador*: XXXX

Comisión de Corredor de Seguro*: XXXXX

*La comisión del comercializador o corredor de seguros se encuentra comprendida dentro de la prima comercial.

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211

www.lapositiva.com.pe

11. Definiciones

- **Accidentes:** Todo evento fortuito, originado por una fuerza o agente externo, repentino, violento, involuntario, imprevisto y ocasional, que ocurre durante el período de vigencia de la cobertura y afecta al Asegurado causándole la muerte.

8. Lugar y forma de pago de la prima

El Contratante se encuentra obligado a pagar la prima establecida en el lugar, forma y oportunidad acordada con La Positiva.

La prima convenida será pagada mensualmente (trimestralmente, semestralmente, anualmente) (i) de forma directa en las oficinas de la aseguradora o comercializador, (ii) a través de cargo en cuenta del contratante, (iii) descuento por planilla, de acuerdo a lo indicado en la solicitud-certificado, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de inicio de vigencia del seguro, y considerando esta fecha se deberá proceder de igual manera cada mes para el pago de la prima. Si la prima no es pagada dentro del plazo indicado, se otorga un plazo de gracia adicional de treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente al último día que el Asegurado o Contratante, según corresponda tuvo para cancelar la prima, vencido el cual frente a su incumplimiento el contrato quedará resuelto de pleno derecho sin necesidad de comunicación escrita. Durante el período de gracia la cobertura de la póliza permanecerá vigente.

El pago de la prima se realizará a través del medio de pago convenido con la Aseguradora. En caso que se utilice un medio de pago diferente al pago en efectivo, como el cargo en cuenta o a través de tarjeta de débito o crédito, el Contratante o Asegurado, según corresponda será responsable de verificar que los pagos se realicen satisfactoriamente. La Aseguradora no será responsable de las omisiones o falta de diligencia que produzca el atraso en el pago de las primas.

9. Coberturas y Sumas Aseguradas

Incendio: La Positiva pagará los daños o pérdidas del contenido propio de la casa - habitación cuya dirección se indica en la presente póliza, como consecuencia de incendio. Se define incendio como el fuego que se propaga de un objeto a otro objeto sin control.

XXXX

Muerte Accidental: La Positiva pagará la suma asegurada a los beneficiarios, en caso ocurra la muerte por accidente del Asegurado.

XXXX

Gastos Extraordinarios: La Positiva pagará los gastos referidos a remoción de escombros, alquiler de vivienda, gastos de hotel, almacenaje temporal de menaje de casa, ocasionados con motivo de incendio.

XXXX

10. Riesgos cubiertos

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211
www.lapositiva.com.pe

12. Exclusiones

La Positiva no otorgará indemnización en aquellos casos en:

Incendio: El incendio ocasionado por el mismo Asegurado. Guerra, radiación nuclear.

Bienes excluidos:

- a) Alhajas, dinero, pieles, cuadros, pinturas, estatuas, frescos, dibujos, colecciones u otros objetos con valor simbólico artístico, científico o histórico.
- b) Bienes que contengan pólvora.
- c) Combustibles.
- d) Animales vivos y plantaciones.
- e) Vehículos.

Muerte Accidental: Participación activa en actos delictivos, subversivos o terroristas, suicidios, homicidio causado por el Beneficiario de la póliza, sismo, erupción volcánica, inundación, huayco y accidentes producidos mientras el Asegurado se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas o en estado de sonambulismo

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211

www.lapositiva.com.pe

13. Procedimiento para la indemnización del siniestro

13.1 Para la cobertura de Muerte Accidental, se requerirá la presentación de los siguientes documentos en original o reproducción de certificación notarial (antes copia legalizada):

- a. Partida de Defunción, documento donde consta la inscripción del fallecido en la municipalidad o RENIEC.
- b. Certificado de Defunción, documento emitido por el médico que certifica el fallecimiento, donde se describe cuál fue la causa del fallecimiento y las enfermedades que lo causaron.
- c. Denuncia Policial o Atestado completo (ordenado por la Policía Nacional del Perú).
- d. Protocolo y certificado de necropsia, de corresponder, ordenado por el Ministerio Público. e. DNI de los Beneficiarios.
- f. Documento que acredite su calidad de beneficiario de acuerdo a orden de precedencia (partida de nacimiento, partida de matrimonio, Declaración de Unión de Hecho), según corresponda.
- g. En caso de no existir Beneficiarios nombrados o los establecidos en el orden de precedencia, deberá presentar copia literal de la inscripción definitiva de la Sucesión Intestada o Testamento expedidos en los Registros Públicos.
- h. Dosaje etílico (ordenado por la Policía Nacional del Perú) o examen toxicológico (ordenado por el Ministerio Público), en caso corresponda.

El aviso de siniestro y la solicitud de cobertura deberán ser presentados en la oficinas de Comercializador o la Positiva (según corresponda) en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días desde la fecha que se tome conocimiento de la ocurrencia del siniestro o del beneficio de la póliza. El incumplimiento del plazo antes indicado no será causal del rechazo del siniestro si el beneficiario prueba su falta de culpa o que en el incumplimiento medió caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho.

Para tal efecto, debe considerarse que la oficina principal de la Positiva se encuentra ubicada en Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro, Lima.

El teléfono de La Positiva es 211-0-211, y el detalle de las oficinas de la Positiva a nivel nacional pueden encontrarse en www.lapositiva.com.pe

13.2 Para la cobertura de Incendio, se requerirá la presentación de los siguientes documentos en original o reproducción de certificación notarial (antes copia legalizada):

- a. Denuncia Policial
- b. Informe del Cuerpo General de Bomberos
- c. Conclusiones del Atestado Policial o del Informe Técnico de la Policía
- d. Informe del Servicio de Serenazgo
- e. Informe de la Ocurrencia y de Daños detallando sus valores
- f. Facturas de la compra de bienes dañados o perdidos
- g. Presupuesto de Reposición de los bienes dañados o perdidos
- h. Indicar lugar y teléfono donde se encuentran los bienes dañados o ubicación del siniestro

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211
www.lapositiva.com.pe

13.3. Para la cobertura de Gastos Extraordinarios, se considerarán los documentos descritos anteriormente, siempre y cuando guarden consistencia y proporcionalidad con la indemnización reclamada.

14. Pago de la Indemnización

El pago de la indemnización correspondiente será efectuado por La Positiva en un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados desde la fecha de presentación de la documentación sustentatoria de la solicitud de cobertura indicada en las condiciones de este Certificado, la misma que deberá estar referida únicamente a la comprobación de la ocurrencia del siniestro cubierto.

15. Cláusula de Resolución de Contrato

15.1 La resolución deja sin efecto el contrato celebrado, por causal sobreviniente a su celebración, extinguiéndose todos los derechos y obligaciones de la presente póliza y ocurre en cualquiera de los siguientes casos:

a) Por la falta de pago de la prima, después del transcurso del plazo de gracia de treinta (30) días calendario. En dicho supuesto, la Positiva tendrá derecho al cobro de la prima proporcional por el período efectivamente cubierto.

b) Por decisión unilateral y sin expresión de causa del Asegurado y/o Contratante la resolución surte efectos de forma inmediata, presentando la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Positiva en la que se manifiesta expresamente su deseo de resolver sin expresión de causa su afiliación al contrato.
- Original y copia de documento nacional de identidad.

Dicho trámite se efectuará en las Plataformas de Atención al Cliente de la Positiva, cuyas direcciones se encuentran en la web www.lapositiva.com.pe, o a través de los mismos mecanismos de forma, lugar y medios utilizados para la contratación del seguro.

c) Cuando medie solicitud de cobertura fraudulenta, supuesto en el cual la Aseguradora de forma conjunta con la comunicación de rechazo del siniestro, dentro del plazo señalado en la cláusula 5 del Condicionado General, informará la resolución del contrato de seguro.

A partir del día siguiente de producida la resolución contractual, El Contratante podrá solicitar por escrito en las oficinas de la Positiva, el reembolso de la prima que corresponda por el periodo no corrido, el mismo que no estará sujeto a penalidades o cobros de naturaleza o efecto similar. El reembolso se podrá hacer efectivo en las oficinas de La Positiva luego de treinta (30) días calendarios de haber sido presentada la solicitud respectiva.

16. Procedimiento para la atención de reclamos y consultas:

La Positiva atenderá los reclamos en un plazo máximo de quince (15) días calendario de presentado por el Asegurado, Contratante y/o Beneficiario. En caso de persistencia del reclamo, el Asegurado, Contratante y/o Beneficiario podrán optar por los mecanismos de solución de controversias que consideren adecuados para hacer prevalecer sus derechos, en caso consideren hayan sido vulnerados.

La Positiva recibirá los reclamos del Asegurado, Contratante y/o Beneficiario en su "Área de Servicio al Cliente" llamando al 211-0-211, en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional (relación de direcciones en la web: www.lapositiva.com.pe,) así como a través de la misma página web de La Positiva Seguros.

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211
www.lapositiva.com.pe

17. Comunicaciones y Domicilio:

El Contratante y/o Asegurado y/o sus cesionarios y/o beneficiarios señalan como sus domicilios y correo electrónico los que aparecen registrados en la presente póliza, lugares donde se harán válidamente todos los avisos y notificaciones. Si el Contratante y/o Asegurado cambiara de domicilio o correo electrónico, deberá comunicar tal hecho a **La Positiva** por escrito. Todo cambio de domicilio y/o correo electrónico que se verifique sin cumplir este requisito, carecerá de valor y efecto para este contrato de seguro. Asimismo, el Contratante y/o Asegurado autoriza el envío de la póliza, endosos, renovaciones, comprobantes de pago electrónicos y cualquier comunicación o documentación relacionada a las pólizas de seguro y/o planes de salud contratados, al domicilio, correo electrónico o teléfono (sms, whatsapp o llamada) consignado en el presente documento.

18. Importante

- Las comunicaciones, solicitudes de cobertura y pagos efectuados al comercializador, por las coberturas otorgadas, tienen el mismo efecto que si se hubieran dirigido a La Positiva.
- Los pagos efectuados por los contratantes, o terceros encargados del pago, al comercializador, se entenderán abonados a la empresa en la misma fecha de su realización.
- Las condiciones de la presente póliza se encuentran disponibles en www.lapositiva.com.pe.
- La vigencia de esta póliza será siempre la que corresponda al período de las primas pagadas y podrá ser renovada de forma automática.
- El Asegurado tiene derecho a solicitar, copia de la póliza del seguro de grupo o colectivo a La Positiva o comercializador, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la recepción de la solicitud presentada por el asegurado
- El presente contrato forma parte del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental, regulado mediante Ley N° 29355.
- **Derecho de arrepentimiento**

Si el microseguro es ofrecido a través de un comercializador a distancia y/o comercializadores, incluyendo la bancaseguros, el Contratante podrá ejercer su derecho de arrepentimiento, esto es, podrá resolver sin expresión de causa el contrato de seguro, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha de recepción de la misma, siempre que éste no sea condición para la contratación de una operación crediticia, debiendo la Positiva Seguros devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la solicitud del derecho de arrepentimiento. El derecho de arrepentimiento no podrá ser ejercido cuando se haya utilizado alguna de las coberturas o beneficios del seguro. Para tal efecto, el Contratante podrá hacer valer su derecho de arrepentimiento utilizando los mismos mecanismos de forma, lugar y medios que usó para la contratación del seguro.

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211
www.lapositiva.com.pe

19. Política De Privacidad - Tratamiento De Datos Personales

Usted, en calidad de contratante y/o asegurado identificado según los datos personales registrados en el numeral inicial del presente documento (la presente política únicamente será firmada por el contratante cuando este sea una persona natural distinta al asegurado. En caso, el contratante sea una persona jurídica, el asegurado es responsable del llenado y firma de la política), en forma libre y voluntaria declara y acepta lo siguiente:

El titular del presente banco de datos en el que se almacenarán los datos personales facilitados en la presente solicitud-certificado es **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.** con domicilio en **Calle Francisco Masías N° 370, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima**, en adelante, **LA ASEGURADORA**.

La existencia de este banco de datos personales ha sido declarada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, mediante su inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con la denominación **CLIENTES** y el código RNPDP N° **03899**.

Se le informa que cualquier tratamiento de datos personales por parte de **LA ASEGURADORA**, se ajusta a lo establecido por la legislación vigente en Perú en la materia (Ley N°29733, su reglamento y demás normas complementarias y/o modificatorias).

Mediante la aceptación y firma del presente documento Ud. proporciona sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) a **LA ASEGURADORA**, tales como: nombre, apellido, tipo y número de documento nacional de identidad, edad, nacionalidad, domicilio, estado civil, ocupación, correo electrónico, teléfono, datos financieros – económicos, voz, profesión.

Siendo las **finalidades primarias**:

- Ejecutar la relación contractual.
- Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo con fines estadísticos, analíticos, riesgos, comportamiento, cobranzas y de siniestralidad para usos internos.

De no proporcionar los datos personales previamente mencionados no se le podrá brindar el servicio o producto requerido. En ese sentido, estos datos personales son considerados obligatorios.

FINALIDADES SECUNDARIAS

Asimismo Ud. autoriza y otorga a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A., La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A. y a La Positiva S.A. Entidad Prestadora de Salud su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que estas puedan dar tratamiento a sus datos personales con la finalidad secundaria que a continuación se menciona:

Tratar sus datos personales para fines publicitarios y de prospección comercial, para que sean ofrecidos eventos, novedades, encuestas, descuentos y/u ofertas de su interés, nuevos productos y/o servicios a través de cualquier medio de comunicación tradicional y electrónico. Si acepto () / No acepto ()

Mediante la aceptación de la referida finalidad secundaria usted proporciona a **LA ASEGURADORA** los siguientes datos personales: nombres y apellidos, teléfono, edad, estado civil, DNI, RUC, N° Pasaporte, carné de extranjería, PTP, dirección del domicilio, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, nacionalidad y profesión.

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211
www.lapositiva.com.pe

De no proporcionar los datos personales previamente mencionados no se verá afectada la prestación del servicio o producto solicitado.

Esta autorización y/o la conservación de los datos personales estará vigente mientras dure la relación contractual, posteriormente a la misma, se conservarán los datos para las finalidades autorizadas por Ud. hasta que se revoque su consentimiento o hasta que la legislación vigente nos permita contar con su información.

Cabe resaltar que, sus datos personales sólo serán utilizados con propósitos limitados a los expuestos precedentemente.

Por otro lado, **LA ASEGURADORA** informa que:

- Los datos personales se transferirán a nivel nacional a las empresas que conforman el grupo empresarial de La Positiva así como los terceros o proveedores que cuentan con acceso autorizado a sus datos personales, de forma restringida a una finalidad contratada por **LA ASEGURADORA** para ofrecer sus servicios.
- Los datos personales se transferirán a nivel internacional (flujo transfronterizo) a: las empresas que conforman el grupo empresarial con sede en el extranjero así como los terceros o proveedores internacionales que cuentan con acceso autorizado a sus datos personales, de forma restringida a una finalidad contratada por **LA ASEGURADORA** para ofrecer sus servicios.

El listado de estos proveedores se actualiza periódicamente en **LA ASEGURADORA**. Por dicho motivo, se recomienda revisar la actualización del listado de terceros autorizados que tratan datos personales en representación de **LA ASEGURADORA** en la página web <https://www.lapositiva.com.pe/wps/portal/corporativo/home/privacidad#principales-terceros>

Considerando el servicio o producto adquirido en **LA ASEGURADORA**, así como las finalidades adicionales al contrato o solicitud remitida por Ud., **LA ASEGURADORA** deberá transferir sus datos personales a terceras personas autorizadas, estricta y únicamente con el objeto de realizar actividades relacionadas al cumplimiento de las finalidades indicadas en el presente documento.

En el caso de los Derechos ARCO (derecho de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición) indicados en la Ley N° 29733, su reglamento y demás normas complementarias y/o modificatorias, como titular de sus datos personales el solicitante tiene el derecho de acceder a sus datos personales en posesión de **LA ASEGURADORA**, conocer las características de su tratamiento, rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; solicitar sean suprimidos o cancelados al considerarlos innecesarios para las finalidades previamente expuestas o bien oponerse a su tratamiento para fines específicos. Asimismo, el solicitante podrá en todo momento revocar el consentimiento otorgado expresamente, tanto como limitar el uso o divulgación de sus datos personales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través del correo electrónico derechosarco@lapositiva.com.pe o en nuestras oficinas ubicadas en la dirección señalada (Ver sección: Identidad y domicilio) utilizando el formato ARCO que se encuentra en el siguiente link: https://www.lapositiva.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/6c09d8d9-4e39-431c-aa4a-96badd2c6eaa/Solicitud+Derechos+ARCO%C2%A0.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_NH4A1242MG2V50QO45G2A414H7-6c09d8d9-4e39-431c-aa4a-96badd2c6eaa-nlD2pG8 para ambos canales. Para mayor detalle se sugiere visualizar la sección de Derechos Arco en la página web de la empresa <https://www.lapositiva.com.pe/wps/portal/corporativo/home/privacidad#politicatratamiento-datospersonales> Además de los anteriores derechos, el Solicitante tendrá derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento mediante el procedimiento descrito precedentemente, sin que dicha exclusión de consentimiento afecte a la licitud del tratamiento anterior a la exclusión del mismo. De considerar que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211
www.lapositiva.com.pe

Humanos ubicada en Calle Scipion Llona N° 350, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, Perú; completando el formulario respectivo.

Finalmente, informar que **LA ASEGURADORA** será responsable de este banco de datos personales y de los datos personales contenidos en este. Por ello, con el objeto de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales o información confidencial facilitados por los solicitantes y/o los clientes, **LA ASEGURADORA** ha adoptado los niveles de seguridad y de protección de datos personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas, organizativas y legales razonables a su alcance.

Asimismo Ud. autoriza y otorga a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A., La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A. y a La Positiva S.A. Entidad Prestadora de Salud su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para que estas puedan dar tratamiento a sus datos personales con la finalidad secundaria que a continuación se menciona:

Tratar sus datos personales para fines publicitarios y de prospección comercial, para que sean ofrecidos eventos, novedades, encuestas, descuentos y/u ofertas de su interés, nuevos productos y/o servicios a través de cualquier medio de comunicación tradicional y electrónico.

Firma de la persona que otorga el consentimiento para finalidades secundarias:

Los Nombre(s), Apellidos y documento(s) de identidad de la persona que otorga el consentimiento para finalidades secundarias, se encuentra acorde a los datos personales inicialmente brindado a través del presente documento, teniéndose en consideración las disposiciones iniciales de la presente política.

Fecha de Suscripción: _____

Nota: En caso de menores de edad y/o titulares de datos que no puedan firmar el texto de obtención de consentimiento la firma del presente documento será realizada por los padres, tutores o representantes legales quienes serán responsables de todos los actos realizados por los menores a su cargo o representados.

Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias o contrarias a las referidas normas, y estas no sean subsanadas por la empresa, la Superintendencia podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización

El Asegurado declara que, antes de suscribir este certificado de seguro ha tomado conocimiento de **todas y cada una de las condiciones del presente documento**, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato.

La Positiva

Asegurado

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Av. Javier Prado Este, esquina con Fco. Masías N° 370, San Isidro. Lima- Perú RUC: 20100210909 Teléfono: 211-0211
www.lapositiva.com.pe